



AVILES, MARCELO SEBASTIÁN Y OTROS c/ MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACION - SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL s/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD.

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de febrero de 2026

Vistos los autos: “‘AVILES, MARCELO SEBASTIÁN Y OTROS c/ MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACION - SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL s/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD’; FGR 7150/2021/CS1 ‘MENDOZA MILLAR, ELIAS IVÁN Y OTROS c/ PODER EJECUTIVO NACIONAL – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL s/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD’; FGR 4537/2021/CS1 ‘MARTÍNEZ, FÉLIX RAMÓN c/ MINISTERIO DE JUSTICIA Y DDHH DE LA NACIÓN - SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL s/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD’; FGR 6724/2021/CS1 ‘SUÁREZ, VÍCTOR HERNÁN Y OTROS c/ PODER EJECUTIVO NACIONAL -MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS -SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL s/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD’; FGR 1233/2022/CS1 ‘ACOSTA, JESÚS JOAQUÍN c/ ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL s/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD’; FGR 6623/2021/CS1 ‘ALVELA, ESTEBAN ALBERTO Y OTROS c/ ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL s/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD’; FGR 5980/2021/CS1 ‘TORRES, MARLIN OMAR Y OTROS c/ MINISTERIO DE JUSTICIA Y DDHH - SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL s/

SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD'; FGR 6826/2021/CS1 'MATURANA, ISMAEL MAURICIO Y OTROS c/ MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN - SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL s/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD'; CAF 19620/2021/CA1 - CS1 'NÚÑEZ, EVELIN ANTONELA Y OTROS c/ EN - M JUSTICIA Y DDHH - SPF - DTO 586/19 - SAS - s/ PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG''.

Considerando:

Que las cuestiones planteadas guardan sustancial analogía con las debatidas y resueltas por esta Corte en la causa "Sánchez, Javier Gustavo"(Fallos: 348:1796), a la que corresponde remitir –en lo pertinente- por razón de brevedad.

Por ello, se declaran admisibles los recursos extraordinarios y se confirman las sentencias. Con costas. Notifíquese y cúmplase.